



República de Panamá

Órgano Judicial
Corte Suprema de Justicia
Presidencia

CIRCULAR No. 007-2022

Para: Todo el personal que labora en las dependencias judiciales, administrativas y de la Defensa Pública, lo que incluye a Magistrados de Tribunales Superiores y de Apelaciones, Jueces, Secretarios y Subsecretarios, Directores y Subdirectores, Coordinadores, Defensores Públicos, personal de apoyo judicial y auxiliar especializado, personal de las áreas administrativas, de la Defensa Pública y del Departamento de Asistencia Legal Gratuita para las Víctimas del Delito.

De: 
Magistrada María Eugenia López Arias
Presidenta de la Corte Suprema de Justicia

Asunto: **Declaración Patrimonial**

Fecha: 14 de enero de 2022



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 200 de la ley 53 de 27 de agosto de 2015, que regula la Carrera Judicial, las personas que laboran en el Órgano Judicial están obligadas a presentar a su ingreso y en la primera semana del mes de enero de cada año de labores, una declaración jurada de bienes patrimoniales al Órgano Judicial, para lo cual se editarán los formularios correspondientes.

Mediante Acuerdo No. 664 de 23 de diciembre de 2021, publicado en la Gaceta Oficial No. 29454-A de 13 de enero de 2022, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia adopta el Formulario de Declaración Jurada de Bienes Patrimoniales de los Servidores Judiciales.

Por lo anterior, en el periodo comprendido entre el lunes 17 de enero de 2022 y el lunes 31 de enero de 2022, inclusive, el personal que labora en las dependencias judiciales, administrativas y de la Defensa Pública, sin excepción, lo que incluye a Magistrados de Tribunales Superiores y de Apelaciones, Jueces, Secretarios y Subsecretarios, Directores y Subdirectores, Coordinadores, Defensores Públicos, personal de apoyo judicial y auxiliar especializado, personal de las áreas administrativas de la Defensa Pública y del Departamento de Asistencia Legal Gratuita para las Víctimas del Delito, **deberá cumplir con la obligación legal** de completar de manera electrónica, en su perfil del Sistema Integral de Gestión de Recursos Humanos (SIGERH), el Formulario de Declaración Jurada de Bienes Patrimoniales de los Servidores Judiciales.

La Dirección de Gestión Administrativa de la Secretaría Técnica de Recursos Humanos prestará orientación y colaboración a quienes así lo requieran.

Atentamente,